



AYUNTAMIENTO DE TORRES

Convenio de delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación

Objeto del convenio

Delegación de facultades en materia de gestión tributaria, liquidación, inspección y Recaudación.

Partes firmantes

Ayuntamiento de Torres.

Plazo de duración

8 años (96 meses)

En vigor a partir del día siguiente al de su aprobación y/o aceptación de la delegación por el Pleno de la Diputación.

Prórrogas expresas, 4 años.

Modificaciones realizadas

Obligados a la realización de las prestaciones

Obligaciones económicas convenidas
